

Informe secretarial.

Arauca, primero de noviembre de dos mil veintidós

En la fecha pasa al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando que se recibió por redistribución procedente del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, el cual quedó radicado bajo el No. 81001-40-03-2022-00593-00, con petición presentada por la demandada, en el cual solicitó la corrección de los oficios No. 0341,0342,0343,0344,0345,0346,0347, remitidos el 15/02/2021 a diferentes entidades bancarias del levantamiento de la medida cautelara nombre de la señora GERALDINE JIMENEZ QUENZA. Favor Proveer.

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauca, primero de noviembre de dos mil veintidós

Ejecutivo por pago sumas de dinero
Demandante. COMFIAR
Radicado: 81-001-40-03-2022-00593-00

Avócase conocimiento del proceso por competencia y prosígase con el trámite correspondiente, que por redistribución correspondió a este Despacho Judicial.

Teniendo en cuenta lo informado por secretaría y comoquiera que la demandada solicitó la corrección de los oficios No. 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, remitidos el 15/02/2021 a diferentes entidades bancarias del levantamiento de la medida cautelara nombre de la señora GERALDINE JIMENEZ QUENZA, procédase a la elaboración y corrección de los mismos, en cumplimiento a la terminación del proceso por pago total de la obligación de fecha 08/08/2019.

Cumplido lo anterior, se ordena el archivo definitivo del proceso, dejando las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ